

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 19 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—980-14.

6212 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/985, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra subterránea existente.

Final de la misma: E. T. que se proyecta, con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 por 100 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación de 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del edificio «El Calafate», avenida de Cánovas del Castillo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 26 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—982-14.

6213 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 878/984, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: E. T. existente en finca «El Cruce».

Final de la misma: E. T. que se proyecta, con entrada y salida a otra asimismo proyectada.

Término municipal: Marbella.

Tensión del servicio: 10 (20) KV.

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 410 metros.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Dos, tipo interior, de 400 más 400 KVA., relación de 20.000/10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía en B. T. a los sectores de los centros de transformación «Patrilarsa I» y «Patrilarsa II», en San Pedro de Alcántara.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—981-14.

6214 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita (referencia S. E. 75/116).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en plaza de Julio Cervera, 2 (capital), en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliar la potencia de transformación de la subestación de Cuesta de la Villa, en Santa Ursula, sustituyendo los dos transformadores anteriores por otros de 15 MVA. cada uno, relación de 66/22 KV. y aparatos de control y maniobra complementaria.

Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949, y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1976.—El Delegado provincial accidental, M. González Hernández.—960-B.

6215 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados y por falta del canon de superficie la última, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.429. «La Capitana». Hierro. 40. El Pedroso.
- 6.498. «Guillemina». Hierro. 38. Cazalla de la Sierra.
- 6.500. «María Segunda». Hierro. 25. Cazalla de la Sierra.
- 6.520. «La Fundación». Hierro. 120. Cazalla de la Sierra y El Pedroso.
- 6.544. «Quintanilla». Hierro. 39. El Pedroso.
- 6.566. «Los Gavilanes». Hierro. 662. El Pedroso.
- 6.488. «María Engracia». Hierro. 100. Cazalla de la Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 176 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, no admitiéndose nuevas solicitudes en sus terrenos, por encontrarse dentro de zona reservada a favor del Estado, para toda clase de sustancias minerales.

Sevilla, 2 de febrero de 1976.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

6216 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.074. Línea a 25 KV. a E. T. «Codoñol». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 423 metros, para suministrar al P. T. «Codoñol», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 34 de la línea E. R. «Alcanar-San Carlos».

Presupuesto: 603 500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Alcanar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utili-